

350

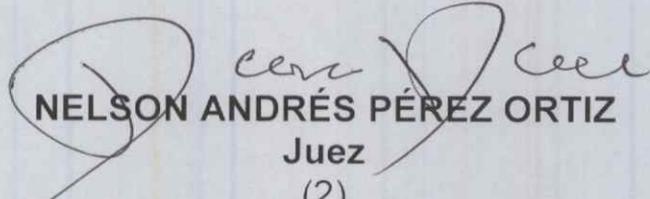
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 ABR 2024

Proceso No. 2021-00343.

1. Obre en autos el pronunciamiento de la parte demandada sobre la aclaración de la prueba trasladada. (fl. 245 a 347).
2. Se adiciona el decreto de pruebas, disponiendo oficiar el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sogamoso para que allegue copia del proceso ejecutivo No. 2019-00066 de José Arturo Niño Díaz contra AO Arquitectos Asociados S.A.S. Oficiese.
3. Se previene a las partes que la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento continúa programada para el 22 de mayo de 2024, conforme se programó en providencia fechada el 8 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez
 (2)

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

anterior aulo se Notifico per Estado
 No. 022 Fecha 05 ABR 2024

El Secretario(a) 